

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 046-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 17 de mayo de 2024

VISTO:

El informe No.044-2024-SGDEYMA/MDJG de fecha 29 de abril de 2024, emitido por el responsable de la subgerencia de desarrollo económico y medio ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe No.044-2024-SGDEYMA/MDJG de fecha 29 de abril de 2024, emitido por el responsable de la subgerencia de desarrollo económico y medio ambiente presenta el **“Acondicionamiento para el funcionamiento del mercado municipal del distrito de José Gálvez”** con la finalidad de implementar la infraestructura donde se puede habilitar módulos para el expendio de productos de panllevar.

Que, el Art. I de la Ley orgánica de Municipalidades ley N° 27972 establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía No.002-2023, se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023 al CPC. Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con Resolución Administrativa No. 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero del 2023 se le otorga las facultades para la emisión del presente acto resolutivo.

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 046-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 17 de mayo de 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO: ACONDICIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL, con la finalidad de implementar la infraestructura donde se puede habilitar módulos para el expendio de productos de panllevar, detalladas en el documento que se adjunta, hasta un presupuesto de ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 11 837,00).

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la subgerencia de desarrollo económico y medio ambiente el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FIRMADO DIGITALMENTE POR
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital